

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
83
Fecha de Aprobación
27.03.2017
ROL S.I.I.
2454-49

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 340 de fecha 26.12.2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº 3209 de fecha 23.03.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA - CAMBIO DESTINO con una superficie de 72.36 m2
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
Destino de VIVIENDA A SERVICIOS ubicada en AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
..... Nº 1693 Lote Nº 27 manzana 23 localidad o
loteo BARRIO UNIVERSITARIO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CRISTIAN A. CONTRERAS CORTES.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIEL WARNER MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO MUÑOZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/MAR